

Acta 7.º

Sesión extraordinaria celebrada el día 2º de junio de 1958  
 a las 6 de la tarde con la asistencia de los señores regidores  
 Jésus Delgado y presidente, Marcial González y, Manuel  
 del Pilar Fumalbo Díaz, el Alcalde Municipal Belisario Gutiérrez H.

Art 1º

Al darsele lectura al acta de la sesión anterior, el señor  
 regidor Manuel del Pilar Fumalbo Díaz manifestó que  
 antes de ser aprobada el acta anterior hacer la siguiente  
 aclaración: Ya que estuvieron imposibilitados tanto yo,  
 como el regidor Marcial González y, para concretar este  
 asunto de la recaudación, retiro todo lo expuesto en  
 anteriores sesiones relacionadas con la referida intención  
 de acuerdo, por cuanto habían querido hacer las cosas en bien  
 de las dos partes, pero en tanto fue mi esfuerzo y en  
 Vista de que el señor juez fiscal de Hacienda ante quien  
 fué llevado este asunto tentó veces mencionadas no se  
 pronunció y manifestó el señor juez que quehе como  
 "caso obligado" para que sea concretado por la proxima  
 imposibilidad que va a entrar en funciones, fijo a mis  
 compañeros que desearon en suspender el artículo 9º 2º  
 de la sesión del 24 de Enero de 1958, el artículo 7º 6º de la  
 sesión del 4 de Mayo de 1958 y el artículo 9º 1º de la sesión  
 del 18 de Mayo de 1958 y permanezca todo este asunto a la pro-  
 fima Municipalidad que va a entrar en funciones, para  
 que sean ellos quienes resuelvan este asunto, ya que a  
 ello no les ligan parentales de una quiniela, como  
 a nosotros. El regidor Marcial González y, así lo sugirió  
 del regidor Fumalbo Díaz y esto de acuerdo en que todo este  
 asunto quede a resolver, para la proxima municipalidad,  
 mas que hay la opinión del señor juez fiscal que cri-  
 to mencionada como caso obligado. El regidor Jésus Delgado y,  
 esto de acuerdo también con dicho sugerente. Hecha la  
 anterior aclaración se quehе y firma el acta de la  
 sesión anterior.

## Artículo N° 2

Visto la solicitud de permiso de construcción para grajera artesanal y paja de agua para la misma que hace el señor Alfredo González de Viloria de la ciudad.

Se acuerda: Conceder permiso de construcción para grajera artesanal y paja de agua al señor González Alfredo. Para que el agua sea instalada debe cumplir las primeras leyes de la ley.

## Art 3°

Visto la solicitud de permiso de construcción para grajera artesanal y paja de agua para la misma, que hace el señor Julián Rodríguez Salas Viloria de la Ribera.

Se acuerda: Conceder permiso de construcción para grajera artesanal y paja de agua al señor Rodríguez Salas. Para que el agua sea instalada debe cumplir las primeras leyes de la ley.

## Artículo N° 4

Visto la solicitud para permiso de construcción para construcción de habitación y paja de agua que hace el Dr. Juan Campuzano Viloria Viloria de la Ribera y solicitud de paja de agua que hace el Dr. Hernán Barboza Viloria de San Antonio. Se acuerda: Conceder dichas solicitudes, pero para que el agua sea instalada deben cumplir las primeras leyes de la ley.

## Art 5°

Se acuerda: Autorizar al T. en Jefe de Hacienda para que efectue los pagos de los siguientes montos:

Enrique Gumbado 2 reglas facturas N° 459 por valor de R\$ 1,50 con cargo a la partida arrecho y cuota anterior San Antonio.

Enrique Gumbado 2 reglas facturas N° 323, 7 Número de R\$ 3,40

Consel Bogantur factura sin número por valor de R\$ 13,35 con cargo a la partida arrecho y cuota anterior La Ribera.

Enrique Gumbado 2 facturas N° 301 por valor de R\$ 36,75

Abel González factura sin número por valor de R\$ 100<sup>00</sup> por facturas de la Ribera. Roberto González 2 facturas sin número por valor de R\$ 250<sup>00</sup> por compra de rieles para cantería Begoña del Thompson.

Ahoraz Abro S. A. reglas facturas N° 1310 por valor de R\$ 514,20 por compra tubos de concreto para cantería Begoña del Thompson.

con cargo todos a la partida arrendo y cuidado sanitorio  
de la Granja.

Liberar a Ingente Lehman según factura no 54194 por monto de \$ 268,50 con cargo a la partida Utiles de Oficina.  
Con motivo a este pago los señores municipales quieren manifestar al señor Tesorero Vizcarra y secretario de la Gobernación que este Municipio tiene ya prácticamente terminado sus funcionarios, pero que para ser la próxima municipalidad, antes de efectuar compras para artillería de oficina se sirvan someterlo primero a conocimiento de la Municipalidad, para así evitar tener otras interpretaciones.

Art 6.

Vistar las cuentas presentadas por el señor Juez del Matadero Municipal, con motivo a la compra de una pala para el desague de cerdos y hechura de una hornilla. Se autoriza al señor Tesorero Vizcarra para que pague dichos gastos, que asciende en la suma de \$ 955,15 con cargo a la partida Ingente de la Municipalidad.

Art 7.

Con respecto a la nota no 830-58 del señor doctor Arturo Romero director del Segundo de Hacienda Sanitaria.

Se acuerda: Negarse para conocimiento de la propuesta municipalidad.

Art 8.

Se acuerda: Invitar del modo mas atento al señor munícipes electos don Renaldo Gómez, don Hermos Villaseca y don Javier Sánchez B. para que concuren a la proxima reunión municipal que se ha de celebrar el dia mediante el tercer domingo de este mes y la ultima a celebrar este Municipio para enterarlos de lo que se ha hecho y lo que queda pendiente de resolución y para hacerlos en una forma simbólica el traslado de poderes.

Art 9

Pida la voluntad que hace el señor Gustavo Páez A. director de la escuela de la Granja en la cual hace una exposición de los resultados de dicha escuela y que tienen en mente

declaré una postura al edificio, con motivo a que se da a proceder al bautizo en nombre de su propio fundador y que no tienen recursos ni la gente de Colmenar ni el Patronato Social, solicite a este Municipio que se les ayude con \$ 2.000<sup>00</sup>, para hacerle frente a dichos gastos.

Se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal para que elaboré un presupuesto extraordinario por la suma de \$ 1.000<sup>00</sup> (mil pesos) con cargo a los fondos sobrantes del distrito de Colmenar para ayudar al Patronato Social de la Colmenar, para que haga frente a las necesidades que tiene presente.

#### Act 10

Due como en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 1958 se daltó de la necesidad de hacer un corral para el ganado que va a hacer destascado y se dijo que se iba a hacer el estudio sobre el costo del mismo. El señor regidor Manuel del Pilar Gumbado Jr. presentó un estudio elaborado por él, en la municipalidad lo aprobó y se acuerda:

Dijo constando en el acto para que sirva de base a la próxima municipalidad, por si quiere efectuar dicho trabajo

10.

#### Corral del matadero de 20mts<sup>2</sup>

7 mts <sup>3</sup> de concreto	\$ 700 <sup>00</sup>	17 mts de arena
40 varillas de hierro	600 <sup>00</sup>	#
22 rejas pequeñas	550 <sup>00</sup>	madera promedio \$ 50. <sup>00</sup>
un portal	<u>150<sup>00</sup></u>	madera otros \$ 2.040 <sup>00</sup>
<b>Total</b>	<b>2.000<sup>00</sup></b>	

#### Act 11

Manifiesto al señor regidor Manuel del Pilar Gumbado Jr. que quiere que qued constando en el acto, los gastos efectuados en la reconstrucción de la cantería Bajío el Chorrillo del distrito de Colmenar y presento la lista de los gastos hechos, que son los siguientes:

Instrumentos canteria	\$ 164 <sup>00</sup>	Tuberías 61 1/2 pulgadas \$ 514 <sup>00</sup>
10 sacos cemento	132,75	muros de obra
2 mts arena	40,00	Total
10 rejas pequeñas	250 <sup>00</sup>	<b>2.237,20</b>

## Art 12

Se acuerda: Dirigirle atenta nota al señor Dr. Ing. don Guillermo Torra P. gerente del paseo arbolado el recibido para expresarle lo siguiente: Hace tiempo que se sentida la necesidad de hacer en el matadero municipal un corral para el ganado que vaya a hacer destierro y este municipio tiene en mente realizar dicha obra. Pues bien, sabi este Municipalidad que una piedra que este puesta a la disposición de este lugar llega equivocada y que el paseo arbolado no la necesita. La municipalidad desea pedirle (sin prove) al señor Gerente que si ese dicho es cierto, nos proporcione regular un precio para el trabajo anterior mencionado y a la vez también se necesitan 20 pedazos de rieles de 250 mts de largo. Y se tiene conocimiento por el señor Jefe Político de este cantón que tales chaqueras no podrían costar tanto la pieza como los pedazos de rieles. Al hacerlo este señor Gerente, no tienen duda en un momento en la bondad de esa empresa un ayudar a los pueblos en las obras de bien común, siempre que las circunstancias se lo permitan.

## Art 13

Se acuerda manifestarle al señor Gobernador Vizcarra que en vista de que varios puestolos estan atravesados en el pago de sus respectivos puestos, se sirve indicarle la lista de los puestolos atravesados al señor Jefe Político para que proceda conforme a la ley. Pues lamentable que el señor Gobernador no conozca la ley que rige en la materia.

## Art 14

Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que con el alabín necesario, para que proceda inmediatamente a la construcción de los hormigueros que existan en los comicios públicos del Cantón. Como este alabín se hace uso de todo el cantón, el valor del mismo se cargara por partes iguales entre los tres distritos a las partidas destinadas de Hormigueros.

## Art 15

Queda autorizado el señor Daudy Rumbak F., para municipal, para que se haga cargo del cuidado y limpieza

za del lote donde este ubicado la presa que roba  
el agua la caneria San Antonio, sin que se resalte,  
sino a cambio que se disponga de lo que se produzca en  
ello y que este atento a que cada dia vienen mas ar-  
boles, para que el bosque se agrande mas y mas.

Siendo 20 h. termino la revisión

Marcial González  
His President

Presidente

Hernán Villegas  
secretario